lidad mundana y la interpretación de la fe cristiana. Con su tesis sobre el arte cristiano y la religión cristiana, Drury ve en el cuadro del vendedor de agua (en Apsley House, Londres), la solución de ese problema. Los dos aspectos, la realidad secular o mundana y la religiosa, se abrazan aquí en perfecta e inseparable unidad. El cuadro es una obra secular y es también una obra religiosa. Escribe Drury: «Evidentemente, no tenemos necesidad, no estamos forzados ni siquiera obligados, a ver [este cuadro] como un cuadro cristiano. No representa un pasaje de la Escritura cristiana o un foco de la devoción cristiana, como ocurre con muchas otras imágenes que hemos visto hasta ahora. Más bien, un mirar cristiano a este cuadro está precisamente en la misma situación (la situación moderna) en la que está alguien cuando mira a cualquier cosa en el mundo, como por ejemplo, un paisaje o un encuentro entre gente. Sin embargo, podemos verlo en un marco de significados cristianos. Somos libres».

Si quiere ser «espía de Dios», si quiere hace visible sobre su lienzo el misterio de las cosas, un pintor tiene que ir más lejos que el teólogo en el camino ético de la encarnación, «con renuncias silenciosas, la humildad obediente y el amor por el mundo de apariencias mortales que ella misma exige». Por lo demás, los verdaderos artistas seguirán siendo pacientes cuando su esfuerzo doloroso no se traduce en la responsabilidad del espectador cristiano, y los creyentes sigan pasando de largo.

A. de Silva

Alfonso GARCÍA-GALLO DE DIEGO, Atlas histórico-jurídico, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México 1997, 91+511 pp.

Los amigos y discípulos de Alfonso García-Gallo sabíamos que el gran maestro de la Historia del Derecho Español e Hispanoamericano se hallaba primordialmente dedicado durante el último período de su vida a una empresa en la que tenía puesta enorme ilusión, y que habría de ser la culminación de una existencia consagrada al estudio de la ciencia histórico-jurídica. Una empresa de gran alcance y que representaba además una novedad total en los estudios de Historia del Derecho. Se trataba de la elaboración de un Atlas histórico-jurídico, en el cual esa historia habría de quedar expresada plásticamente a través de mapas, gráficos de fuentes, cuadros genealógicos, cuadros históricos, organigramas, esquemas, equivalencias de monedas, de pesos y medidas, etc.; y todo ello referido a España, desde sus más remotos orígenes, a sus regiones y a todas las tierras que formaron parte del gran Imperio español de la Edad Moderna.

Los historiadores del Derecho sabíamos también que el trabajo de García-Gallo se vio penosamente afectado por la pérdida de la vista que sufrió en los últimos tiempos de su vida y definitivamente interrumpida por la enfermedad que precedió a su fallecimiento. Por esas razones nos habíamos resignado a pensar que aquella extraordinaria aventura científica había quedado remisiblemente truncada como consecuencia de su muerte. De ahí la sorpresa gratísima que ha supuesto para los historiadores del Derecho la aparición de la obra que tengo la satisfacción de poder reseñar.

Es cierto —como ha escrito Ana Mª Barrero en la «Presentación» del «Atlas»— que se trata de una obra inacabada, pero en modo alguno incompleta, porque fue concebida, planeada y ordenada en toda su integridad. Pero hay que decir enseguida que, aún sabiendo que lo que García-Gallo pudo realizar es sólo una parte del proyecto total, esa parte representa por sí misma una obra de primera magnitud y una indiscutible novedad en la bibliografía histórico-jurídica. El «Atlas», tal como fue concebido, había de contar con un número aproximado de 600 láminas. Las publicadas representan aproximadamente la mitad de esa cifra: 292 láminas terminadas, 2 incompletas y 2 bo-

AHIg 9 (2000) 623

cetos. De acuerdo con el plan general previsto por el Autor, el Atlas está dividido en 14 grandes capítulos, que son los siguientes: 1. Cuestiones preliminares metodológicas; 2. La evolución general; 3. La teoría del derecho; 4. La sociedad política; 5. La Iglesia; 6. La sociedad internacional; 7. El hombre; 8. La familia; 9. Las asociaciones; 10. Las relaciones patrimoniales; 11. La vida social; 12. La vida económica; 13. La violación del derecho: 14. La tutela y el restablecimiento del derecho. El grado de terminación de los capítulos es desigual. El 1 es el único en que las 10 láminas previstas han sido realizadas. Más del 50% de las que corresponden a los capítulos 2, 3 y 4 fueron terminadas, así como la mitad aproximadamente de las integrantes de los capítulos 5 y 12; pero tan sólo pudieron completarse 4 de las 26 previstas para el capítulo 6, 2 de las 18 programadas para el capítulo 8, y 2 de las 8 que habían de formar el capítulo 11. No llegó a componerse ninguna de las láminas pertenecientes a los capítulos 7, 9, 13 y 14, que en cualquier caso representaban una reducida porción del «Atlas».

El «Atlas histórico-jurídico», tal como ha aparecido, debe estimarse como una de las obras más importantes —y sin discusión la más innovadora- no solo de la producción científica del Prof. García-Gallo, sino también del conjunto de la bibliografía históricojurídica española y extranjera. El «Atlas» interesa, además, a un público muy extenso, que rebasa ampliamente el de los historiadores del Derecho. Esa es una nueva razón por la que resulta obligado expresar el reconocimiento a cuantos han contribuido a hacer posible esta gran aportacióna la historia del Derecho y de la Cultura: ante todo a los hijos de Alfonso García-Gallo, gracias a cuyos desvelos ha sido preservado en su integridad todo el material legado por su padre; y a la Universidad Autónoma de México que ha conseguido, con su generoso mecenazgo, que ese legado haya podido ponerse al alcance de todos.

Resta tan solo exponer la estructura y el contenido de la obra. Comienza con un «Liminar», escrito por Lorenzo Thomás Torres, Procurador General de Justicia del Distrito Federal de México, seguido de un «Prefacio» de José Antonio González Fernández, una «Nota familiar», suscrita por los siete hijos de García-Gallo en el cuarto aniversario del fallecimiento de su padre, y un «Proemio» firmado por José Luis Soberanes, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Ana Mª Barrero escribe la «Presentación» propiamente dicha, y a continuación sigue el «Prólogo» del Autor, que dejó redactado Alfondo García-Gallo. Se exponen luego, para facilitar el manejo de la obra, las características principales del «Atlas», las directrices tipográficas, el plan general y tres Índices: el Índice general temático, el de láminas y el de cuadros cronológicos y sincrónicos. Tras esta larga parte introductoria, que alcanza hasta la pág. 91 del volumen, sigue el Atlas propiamente dicho, con 292 láminas y dos Apéndices: el primero, que incluye 2 láminas incompletas y 3 bocetos, y un segundo Apéndice, con los Índices temáticos parciales y las Tablas-índices.

José Orlandis

Fidel González, Los movimientos en la historia de la Iglesia, Ediciones Encuentro («Ensayos», 136), Madrid 1999, 254 pp.

Como señala en la nota introductoria Fidel González, profesor de la Universidad Gregoriana y de la Urbaniana, y consultor de la Congregación para las Causas de los Santos, el libro pretende reseñar la historia de esta poderosa manifestación de la gracia del Espíritu Santo en la Iglesia. En la primera parte aparecen señalados una serie de presupuestos teológicos para identificar un movimiento, que resultan del mayor interés. Entre ellos destacan la importancia del fundador como aquella persona que recibe el carisma, la continuación de

624 AHIg 9 (2000)